

ORDENANZA N° 88 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°000052, Sr. Gudiño, Jorge Alino, D.N.I. N° 14.749.180 y Sra. Gudiño, Silvana Elsa, D.N.I. N°16.720.655; ambos en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I.** el que fuera edificado en el inmueble cuya designación catastral es C01; S03; M042; P022.-.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 14 / 05 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 412 /2025

DE FECHA 16 / 05 /2025

